



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTE DE MADRID

Procedimiento: Despidos/ceses en general 133/2013.

Materia: Despido.

Demandante: D. Carlos Rivas Cano.

Demandado: D. Juan José Prados del Pino y otros 17.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número veinte de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 133/2013 promovido por D. Carlos Rivas Cano, sobre despido.

Persona que se cita: Alba Dorada, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 - 28008, Sala de Vistas n.º 5.4, ubicada en la planta 5.ª el día 02/04/2014, a las 9:15 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).



5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 7 de marzo de 2014.

La Secretario Judicial,
Almudena Ortiz Martín